

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 032-2023-SUSALUD/S

Lima, 04 de mayo de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 000035-2023-SUSALUD-SASUPERVISION, de la Superintendencia Adjunta de Supervisión; el Informe N° 000145-2023-SUSALUD-OGPER, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 000195-2023-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 027-2022-SUSALUD/S, se designó en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la Superintendencia Nacional de Salud al M.C. José Darwin Cuadros Maco;

Que, el citado funcionario ha solicitado descanso vacacional del 8 al 15 de mayo de 2023, el cual ha sido debidamente autorizado, por lo que deberá encargarse las funciones del cargo de Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, el artículo 39 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 145-2019-SUSALUD/S, señala que es derecho exclusivo de SUSALUD planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de desplazamiento del/la servidor/a civil en el centro de trabajo;

Que, el encargo es definido en el literal c) del mencionado Reglamento, como la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor/a civil el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiendo exceder el ejercicio presupuestal. Así, el literal c.2) define el encargo de funciones, como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por reemplazo temporal durante la ausencia del titular;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas, consideró viable el encargo de funciones del cargo de Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, al M.C. Aldo Tomás Tecse Silva, Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento de Salud, del 8 al 15 de mayo de 2023, en adición a sus funciones y sin irrogar gasto adicional a la entidad;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia

Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria, el Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA y el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 145-2019-SUSALUD/S.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, a partir del 8 al 15 de mayo de 2023, las funciones del cargo de Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, al M.C. **ALDO TOMÁS TECSE SILVA**, Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento de Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, en adición a sus funciones, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese.

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE**